



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 4/2014-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE
LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 15/2014.**

**RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE
LOS GARZA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veinte de marzo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con los escritos y anexos de Hugo Alejandro Campos Cantú, Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León y de Alvaro Ibarra Hinojosa, Secretario General de Gobierno Estatal, depositados el diez de marzo en la oficina de correos de la localidad; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, y registrado con los números **018013 y 018017, respectivamente. Conste.**

México, Distrito Federal, a veinte de marzo de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los escritos del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León y del Secretario General de Gobierno Estatal, y con fundamento en los artículos 11, párrafo primero y 53, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, de conformidad con los preceptos legales que invocan, desahogando la vista ordenada en **proveído de veintiuno de febrero del año en curso.**

Con fundamento en los artículos 4º, último párrafo, y 11, párrafo segundo, de la mencionada ley reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de dicha ley, téngase como domicilio de los promoventes para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indican en sus escritos de cuenta; y como sus **delegados y autorizados** a las personas que respectivamente mencionan.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da
fe.

